GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GM/U.O.C. Nº 009/2022.-

San Juan Bautista Misiones, 26 de enero de 2.022.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted a con el objeto de saludarle cordialmente y a la vez contestar la Nota DNC N° 160/2022 adjuntando la Nota DGBE N° 84/2022 de fecha 26 de enero del corriente año en la cual el MEC otorga expresa autorización a la ampliación realizada por esta Convocante en el presente proceso.

Con respecto al punto N° 2 de los aspectos observados de la referida Nota se cumple en manifestar que en los documentos de la Adenda Remitida se observa claramente el monto ampliado mediante el presente proceso. En la Adenda N° 06/2021 si bien no se halla indicado de manera expresa el monto ampliado se hallan claramente determinados las cantidades máximas y montos máximos ampliados. Por lo que haciendo una operación matemática entre la citada ampliación y el contrato original y sus respectivas ampliaciones de montos anteriores se verifica que la ampliación es de Gs. 238.617.684.

Fragmento de la Adenda N° 06/2021

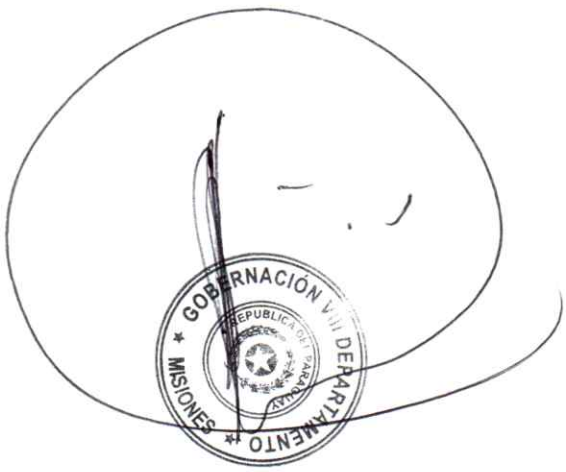

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Es importante destacar que el Gobierno Departamental de Misiones cuenta solamente con recursos presupuestarios para cubrir la provisión de 16 días de los bienes del Programa Merienda Escolar. En atención a lo mencionado precedentemente en el Contrato de Adjudicación N° 07/2020 quedan establecidas las siguientes cantidades y montos ampliados por el aumento de 16 días de provisión de los bienes adjudicados:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Chipa	MEMITAS	PARAGUAY	Unidad	638.316	1.405.014	999	637.677.684	1.403.608.986
2	2	Galletita salada	MEMITAS	PARAGUAY	Unidad	820.692	1.761.855	999	819.871.308	1.760.093.145
3	3	Galletita Dulce sabor vainilla	CIRCO	PARAGUAY	Unidad	820.692	1.761.855	720	590.898.240	1.268.535.600
									PRECIO TOTAL	4.432.237.731

En los documentos adjuntos a la Adenda Remitida, reitero, se observa claramente el monto ampliado mediante el presente proceso. En la Resolución N° 1508/2021 se observa el monto ampliado en su artículo 2° conforme a lo siguiente:

Art. 2°) AUTORIZAR LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)". El monto ampliado asciende a la suma de GUARANÍES

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (Gs. 238.617.684) con todos los impuestos incluidos.----------

Art. 3°) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 4°) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------

Art. 5°) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Prof. Efrén Gonzalez
Secretario General

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Así también en el Dictamen de fecha 10 de noviembre de 2021 se observa el monto ampliado conforme a lo siguiente:

Los bienesampliados llegan a un total de 98.136 unidades de Chipa, 81.780 unidades de Galletita salada y 81.780 unidades de Galletita Dulce sabor vainilla, por el aumento de 16 días de provisión de los bines adjudicados,por lo debe aumentarse al monto máximo del Contrato de Adjudicación N° 07/2020la suma de **Gs. 238.617.684**(98.136 unidades de Chipa multiplicadopor 999 Gs. es igual a 98.037.864 + 81.780 unidades de Galletita salada multiplicadopor 999 Gs. es igual a 81.698.220+ 81.780 unidades de Galletita Dulce sabor vainilla multiplicadopor 720 Gs. es igual a 58.881.600; **totalizando la suma de Gs. 238.617.684**, quedando consecuentemente la suma de Gs. 4.432.237.731como monto máximo del referido contrato.

Por todo ello se solicita la publicación del presente proceso bajo exclusiva responsabilidad de esta Convocante. Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Ayala
Responsable de la U.O.C